

2
0
2
3

MONOTRIBUTO

Ciclo de actualización - Objeto del impuesto,
sujetos, pase al RS

MONOTRIBUTO

- Monotributo al Régimen General.
- Alternativas y beneficios.
- ¿Quiénes pueden ser monotributistas?
- Análisis de casos.





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

ASPECTOS RELEVANTES DEL RÉGIMEN - SUJETOS

Sujetos que pueden ser Monotributistas

➤ Personas Humanas residentes en el país (Dictamen DI ATEC 44/13)

➤ Sucesiones indivisas

Pueden permanecer en MT como máximo hasta 1 año
luego de la muerte del causante MT

Siempre que:

Desarrollen actividades incluidas en el régimen.
Posean hasta 3 actividades o unidades de explotación.
Cumplan con los parámetros exigidos por la norma.

Sujetos que NO pueden ser Monotributistas

- Sociedades (cualquiera sea el tipo societario).
- Condominios.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

ASPECTOS RELEVANTES DEL RÉGIMEN - ACTIVIDADES

- DENTRO DEL MONOTRIBUTO
 - Venta de Bienes Muebles.
 - Locaciones y prestaciones de servicios.
 - Locaciones de bienes.
 - Actividad primaria.
- FUERA DEL MONOTRIBUTO
 - Cargos públicos.
 - Sueldos
 - Jubilaciones, pensiones o retiros.
 - Venta de inmuebles.
 - Cesión de intangibles.
 - Dirección/administración de sociedades.
 - Participación en sociedades o condominios dentro del régimen general.
 - Venta de valores mobiliarios.
 - **Operaciones financieras.**

Ya sea que se encuengtren gravadas o exentas frente al IVA, o que constituyan ingresos de fuente argentina o extranjera
(Dictamen DI ALIR 17/2017)

1. No suman como actividad
2. Son compatibles con MT

Excepto

Cuando por las mismas el contribuyente deba ser RI



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTIVIDADES Y UNIDADES DE EXPLOTACIÓN

Definición

- Unidad de explotación: cada espacio físico (local, establecimiento, oficina, etcétera) donde se desarrolle la actividad y/o cada rodado, cuando este último constituya la actividad por la cual se solicita la adhesión al MT (taxímetros, remises, transporte, etcétera), inmueble en alquiler o cada condominio por el cual el contribuyente se encuentre adherido al Monotributo.
- Actividad: las ventas y/o prestaciones de servicios, que se realicen dentro de un mismo espacio físico, y las actividades desarrolladas fuera de él con carácter complementario, accesorio o afín, como así también las obras y/o locaciones de cosas. También se considera actividad económica aquella por la que para su realización no se utilice un local o establecimiento.

Sujetos que NO pueden ser Monotributistas

Los Monotributistas no deberán tener más de 3 fuentes de ingresos incluidas en el régimen, correspondiendo entender como tales a cada una de las actividades económicas o a cada una de las unidades de explotación afectadas a la actividad. Para determinar las fuentes de ingresos, se suman en primer término las unidades de explotación y luego las actividades económicas desarrolladas, siempre que estas últimas no posean unidades de explotación.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

CÓMPUTO DE ACTIVIDADES - EJEMPLO

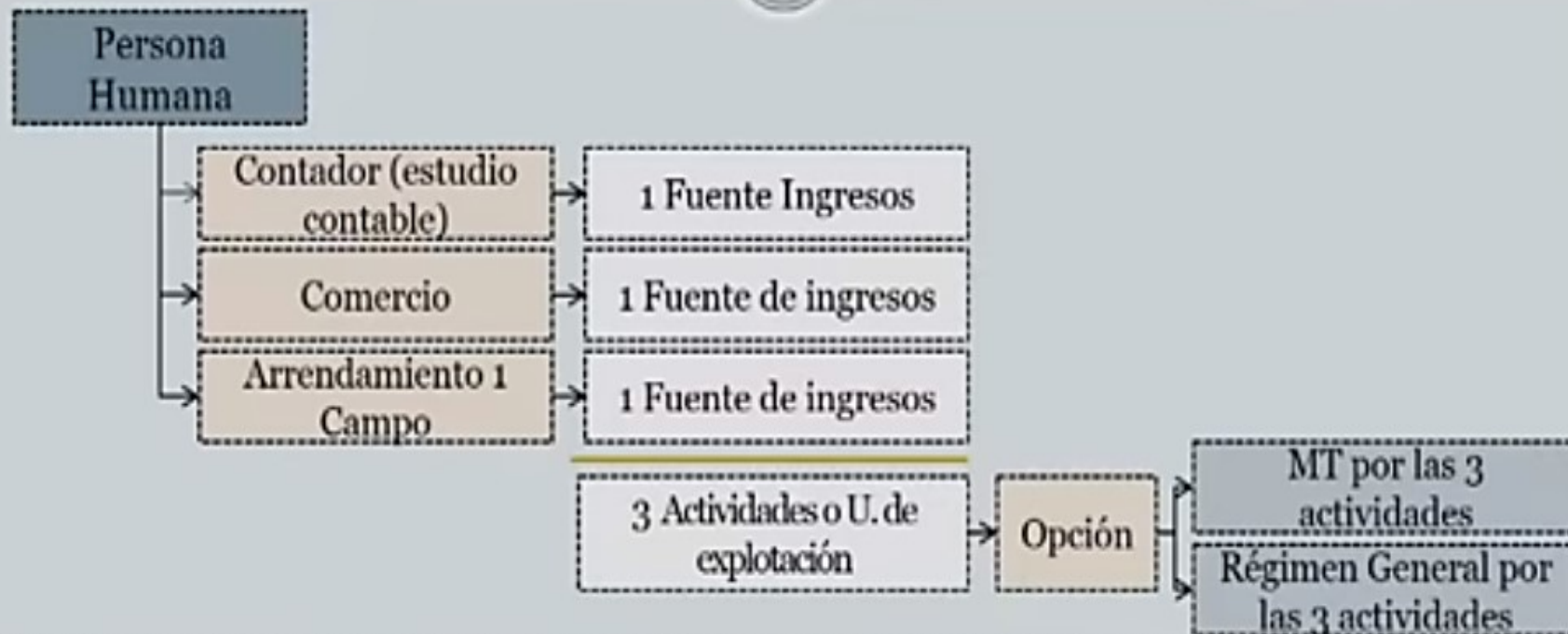


EL CONTRIBUYENTE DEBE ASUMIR LA CONDICIÓN DE RI POR LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y LA DE PRESTAMISTA. EL DESARROLLO DE ALGUNA ACTIVIDAD EXCLUIDA DEL MT POR LA CUÁL SE DEBA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE RI, EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE MANTENERSE EN MT POR LAS DEMÁS ACTIVIDADES.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

CÓMPUTO DE ACTIVIDADES - EJEMPLO

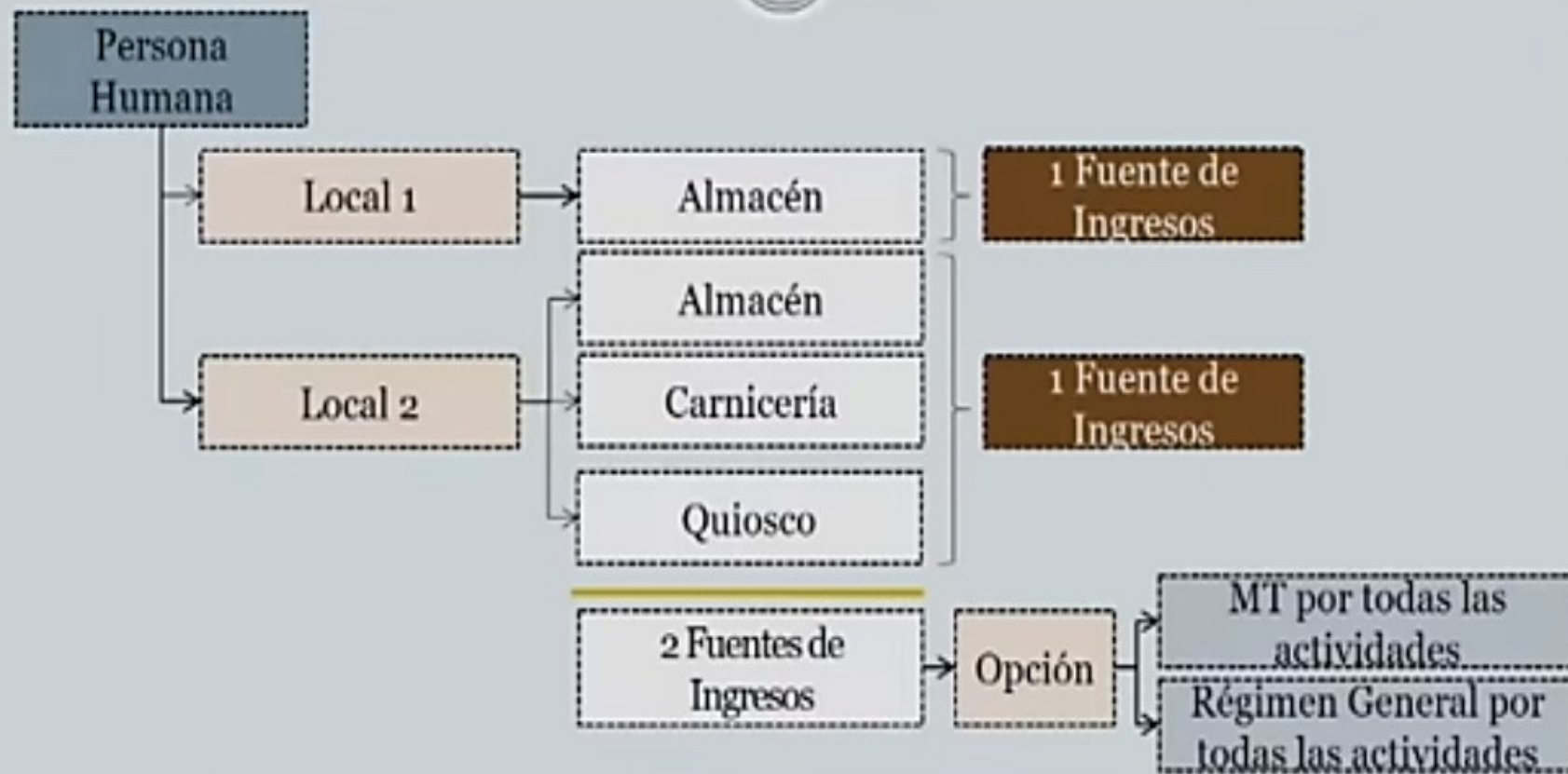


LA AFIP ENTENDIÓ EN LA COMISIÓN DE ENLACE AFIP (22/11/2006 Y 19/09/2007) QUE EN EL CASO PLANTEADO EL CONTRIBUYENTE PODRÍA INGRESAR AL MT POR LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y COMERCIAL, MANTENIÉNDOSE EN EL RÉGIMEN GENERAL POR EL ARRENDAMIENTO.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

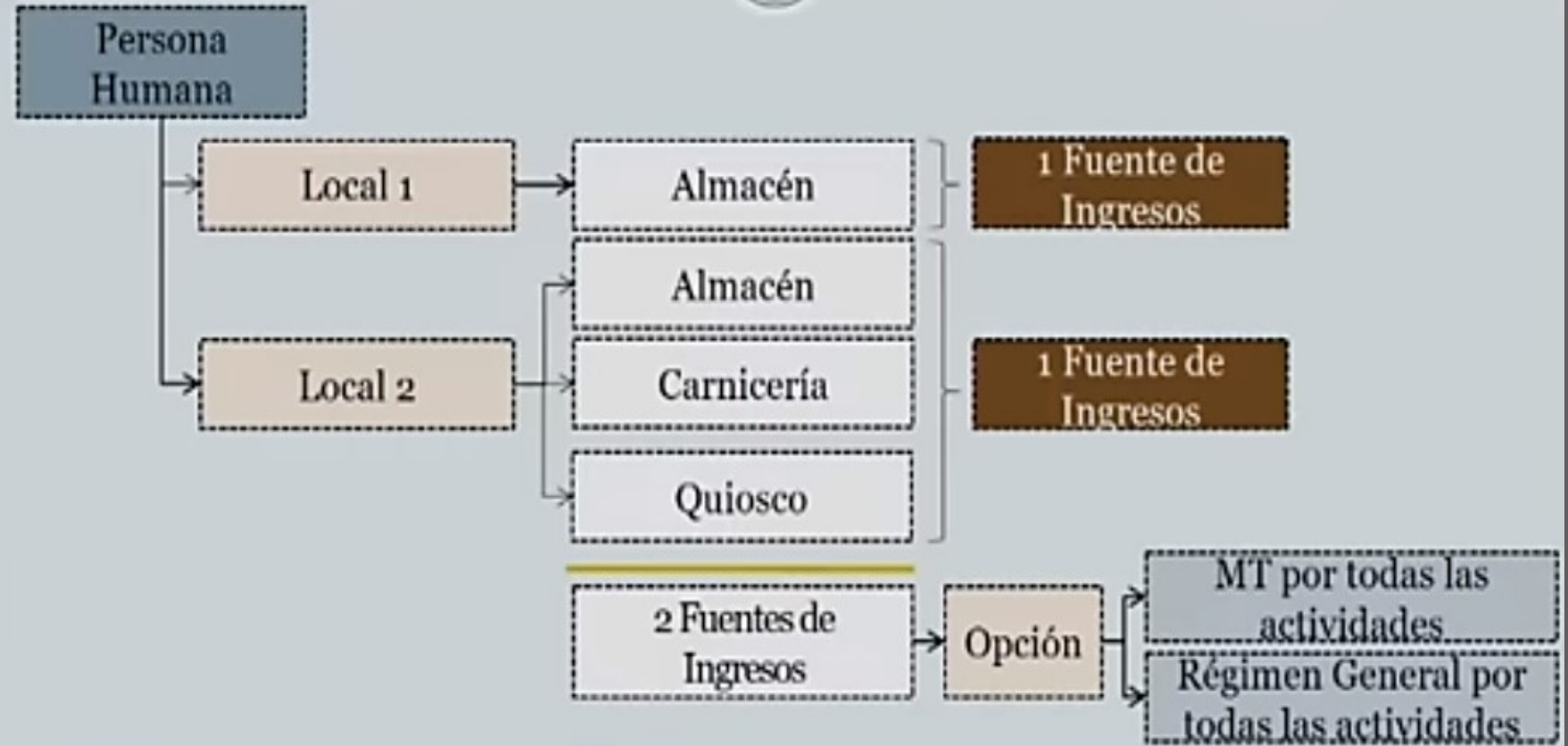
CÓMPUTO DE ACTIVIDADES - EJEMPLO





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

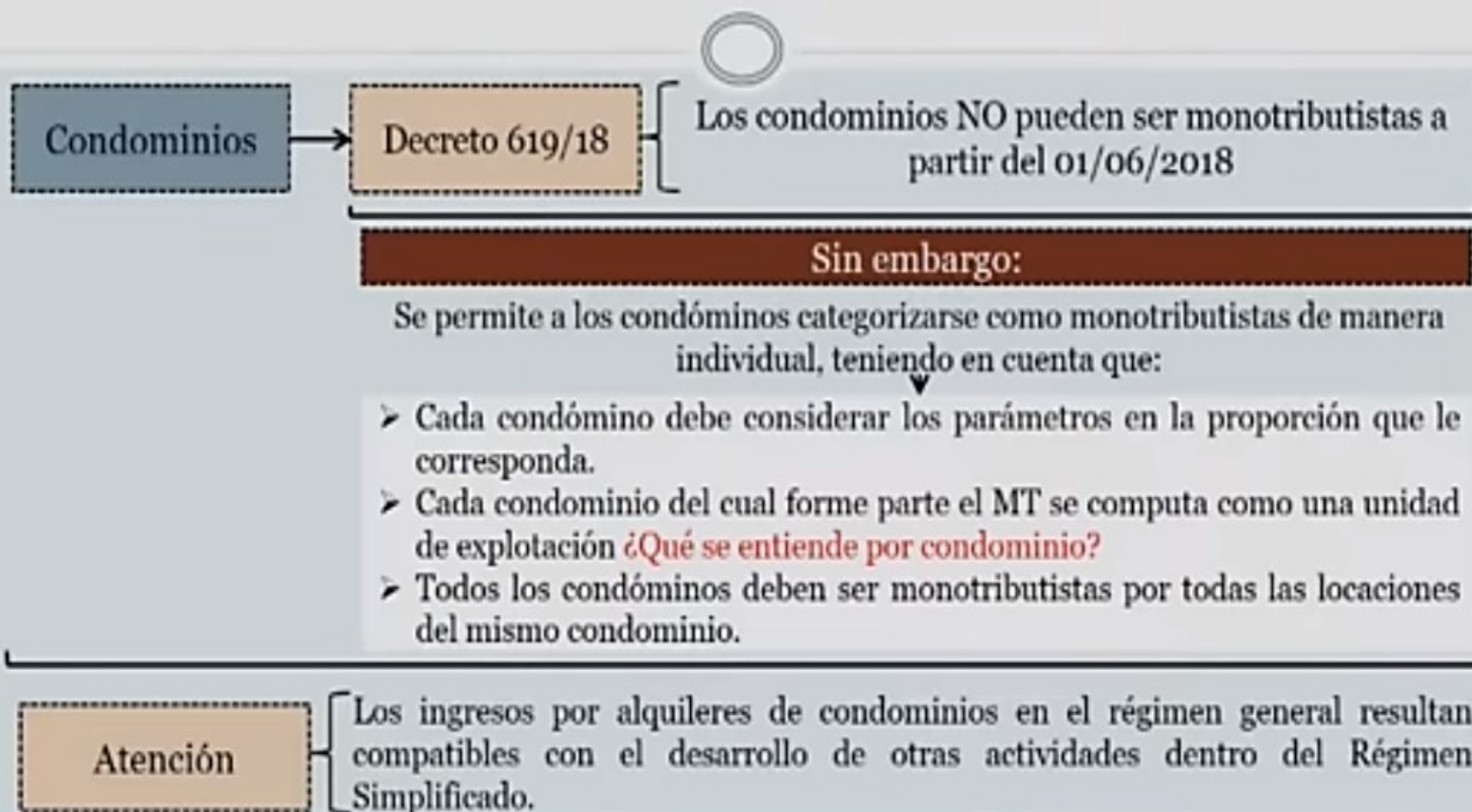
CÓMPUTO DE ACTIVIDADES - EJEMPLO





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

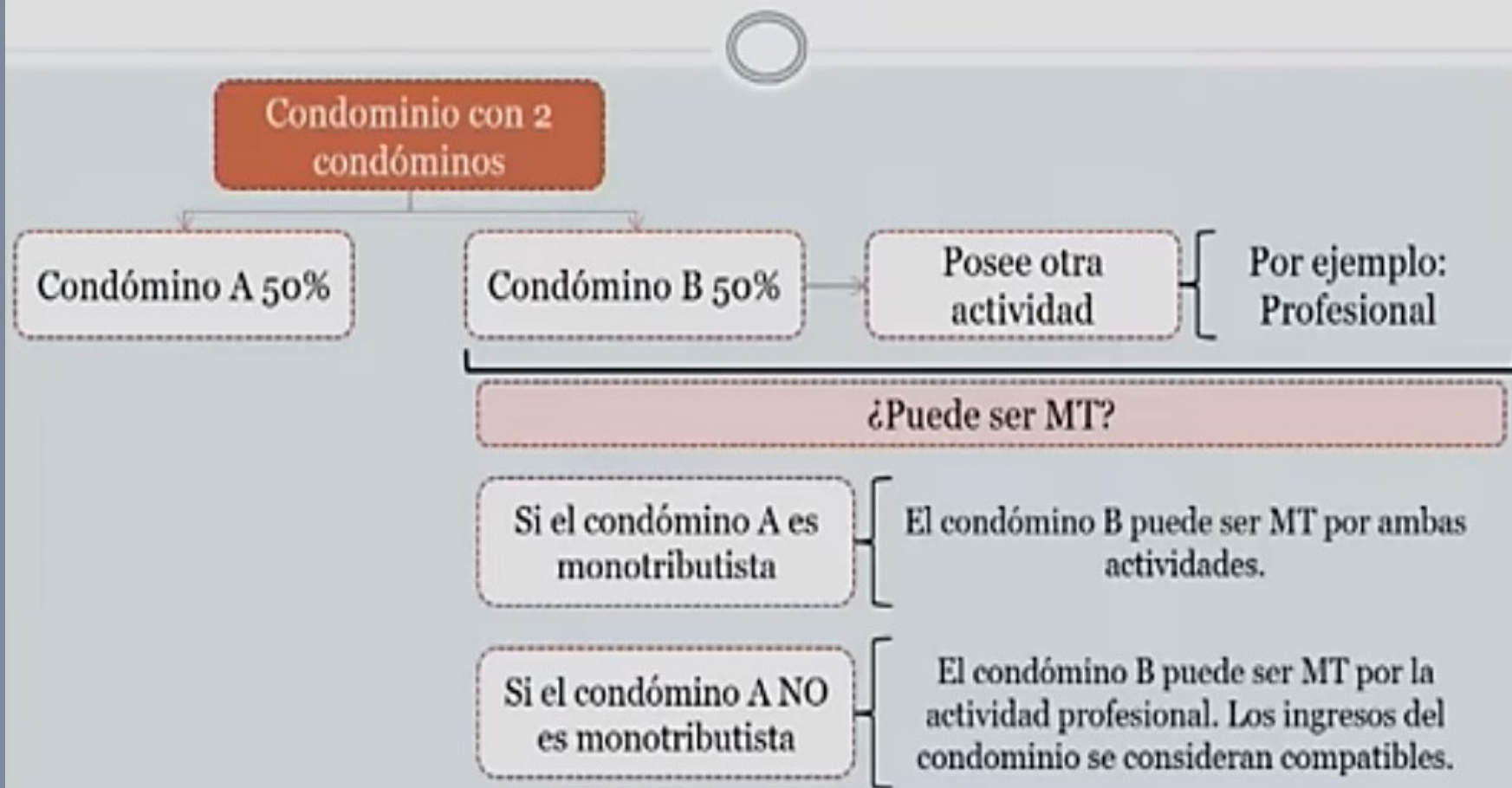
CONDOMINIOS Y CONDÓMINOS





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

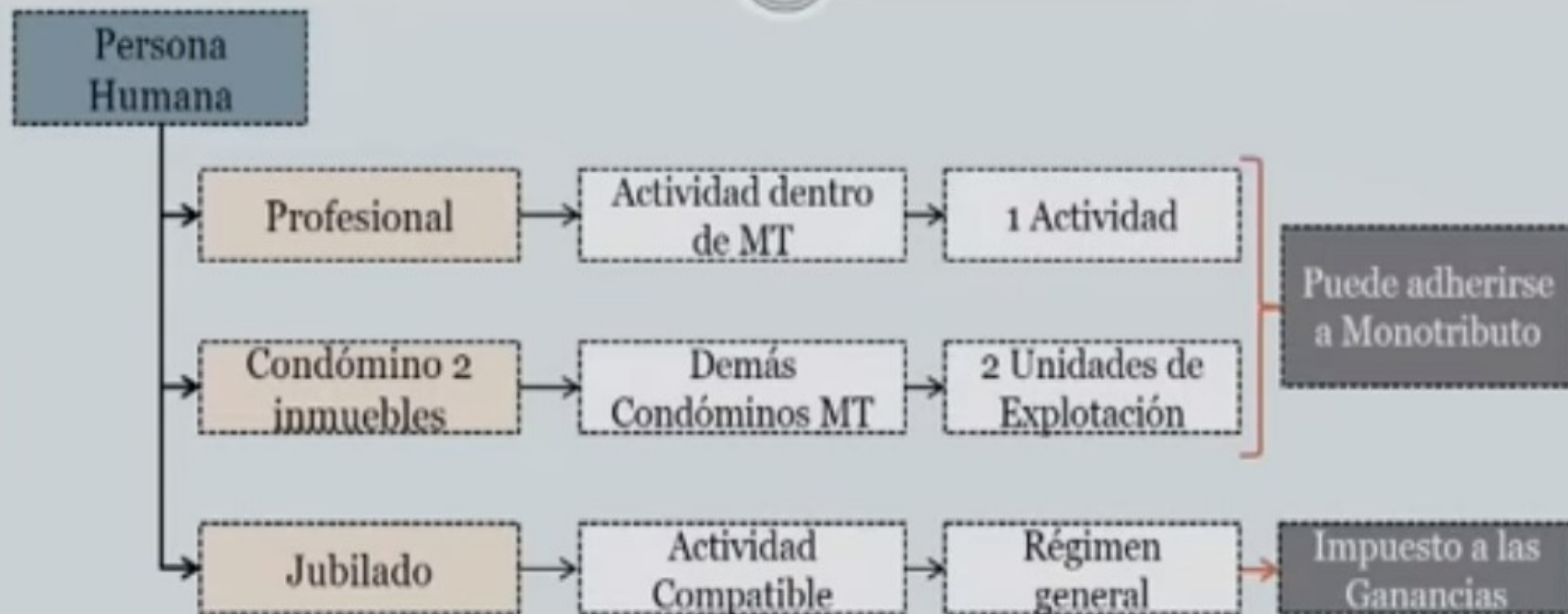
CONDOMINIOS - EJEMPLO





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

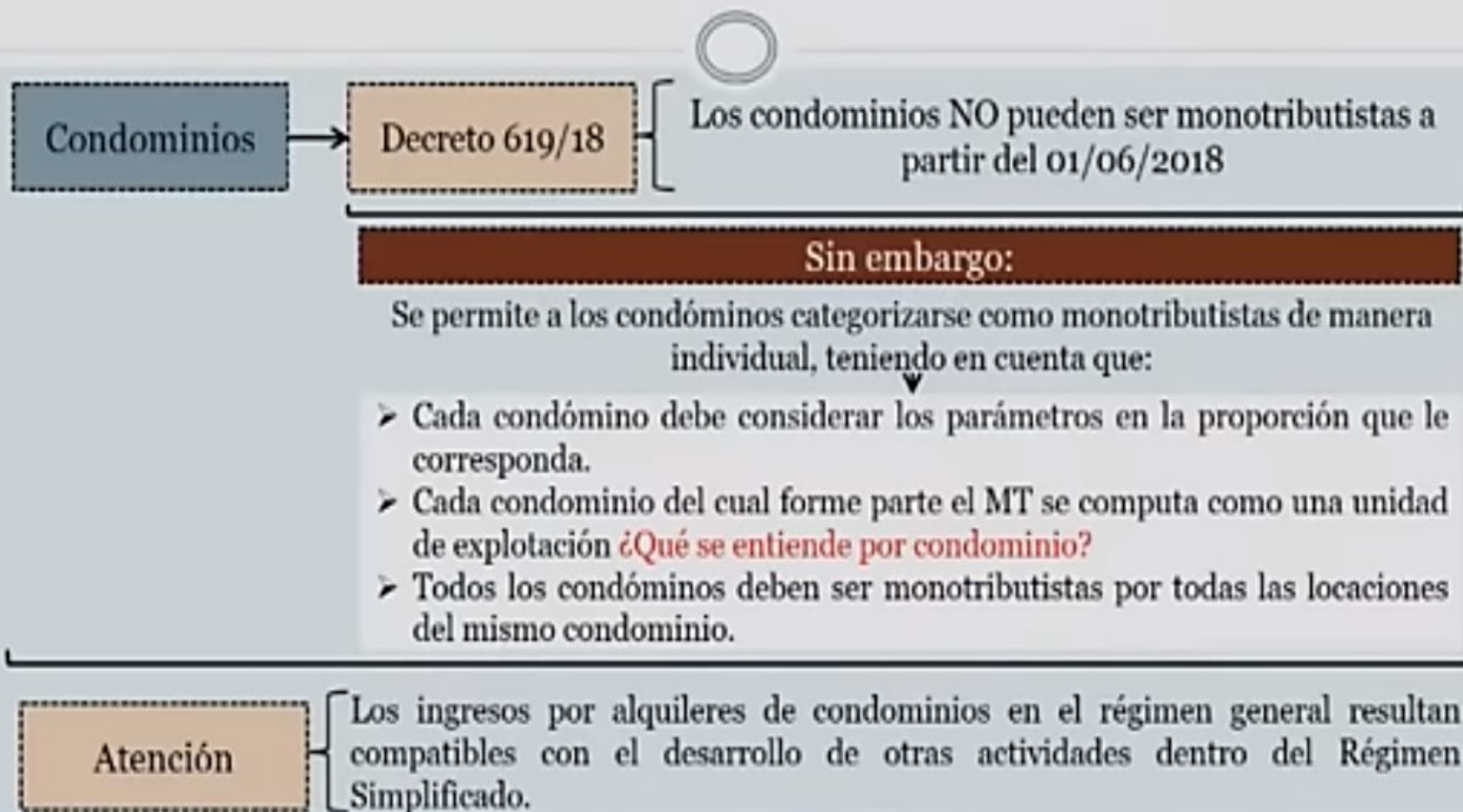
CONDOMINIOS - EJEMPLO



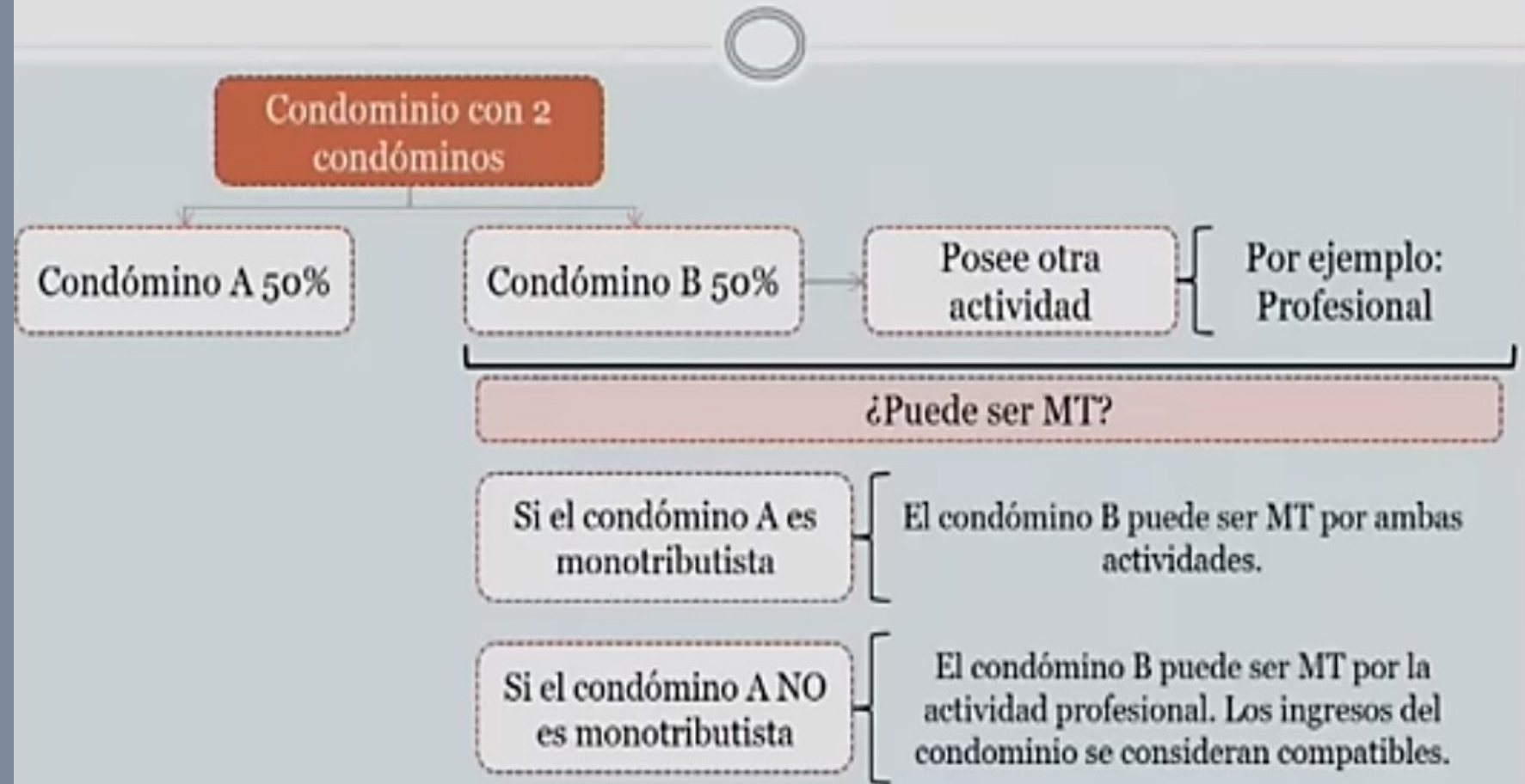


PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

CONDOMINIOS Y CONDÓMINOS



CONDOMINIOS - EJEMPLO



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

CONDOMINIOS - EJEMPLO





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

PARÁMETROS– PARA TENER EN CUENTA



- INGRESOS

- Devengados en todos los casos – Artículo 9 Dto 1/2010.
- Por cuenta propia o ajena
- ¿Qué sucede con la anulación de facturas? – **Fallo Lucca Daniel Roberto. CNACAF, Sala II, 05/04/2023.**
- No incluye venta de bienes de uso, siempre que el bien:
 - ✓ Tuviera vida útil mayor a 2 años.
 - ✓ Hubiera permanecido en el patrimonio del contribuyente por al menos 12 meses.
- Incluye impuestos nacionales, excepto:
 - ✓ Impuestos internos.
 - ✓ Impuesto adicional de emergencia a los cigarrillos.
 - ✓ Impuesto sobre los combustibles líquidos y dióxido de carbono.

- PRECIO UNITARIO DE VENTA (SÓLO APLICABLE A VENTA DE BIENES)

- \$ 85.627,66 (se actualiza anualmente).
- Valor de contado.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

PARÁMETROS– PARA TENER EN CUENTA



- **ENERGÍA ELECTRICA**

- Sumatoria Kws consumidos en facturas vencidas durante los últimos 12 meses.
- Se consideran todas las unidades de explotación.
- Actividades excluidas – Art. 16 RG (AFIP) 4309.

- **SUPERFICIE AFECTADA**

- Total de M2 destinados al desarrollo de la actividad, considerando todas las unidades de explotación.
- No se incluyen depósitos, jardines, estacionamientos o cualquier otra superficie en la que no se desarrolle la actividad.
- No se aplica para poblaciones menos a 40.000 habitantes.
- Actividades excluidas - Art. 16 RG (AFIP) 4309.

- **ALQUILERES DEVENGADOS**

- Incluye:
 - ✓ Mejoras, impuestos territoriales, gravámenes y gastos tomados a cargo por el monotributista.
 - ✓ Importes abonados por uso de bienes muebles u otros servicios proporcionados por el propietario.
 - ✓ Expensas comunes abonadas por el monotributista – Dictamen (DI ALIR) 10/2016.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

DEL MONOTRIBUTO AL RÉGIMEN GENERAL



**Mecanismo
permanente a partir de
2022**

Arts . 21.1 y 21.2 Ley
Monotributo

Utilizable por única vez

Para ciertos
Monotributistas

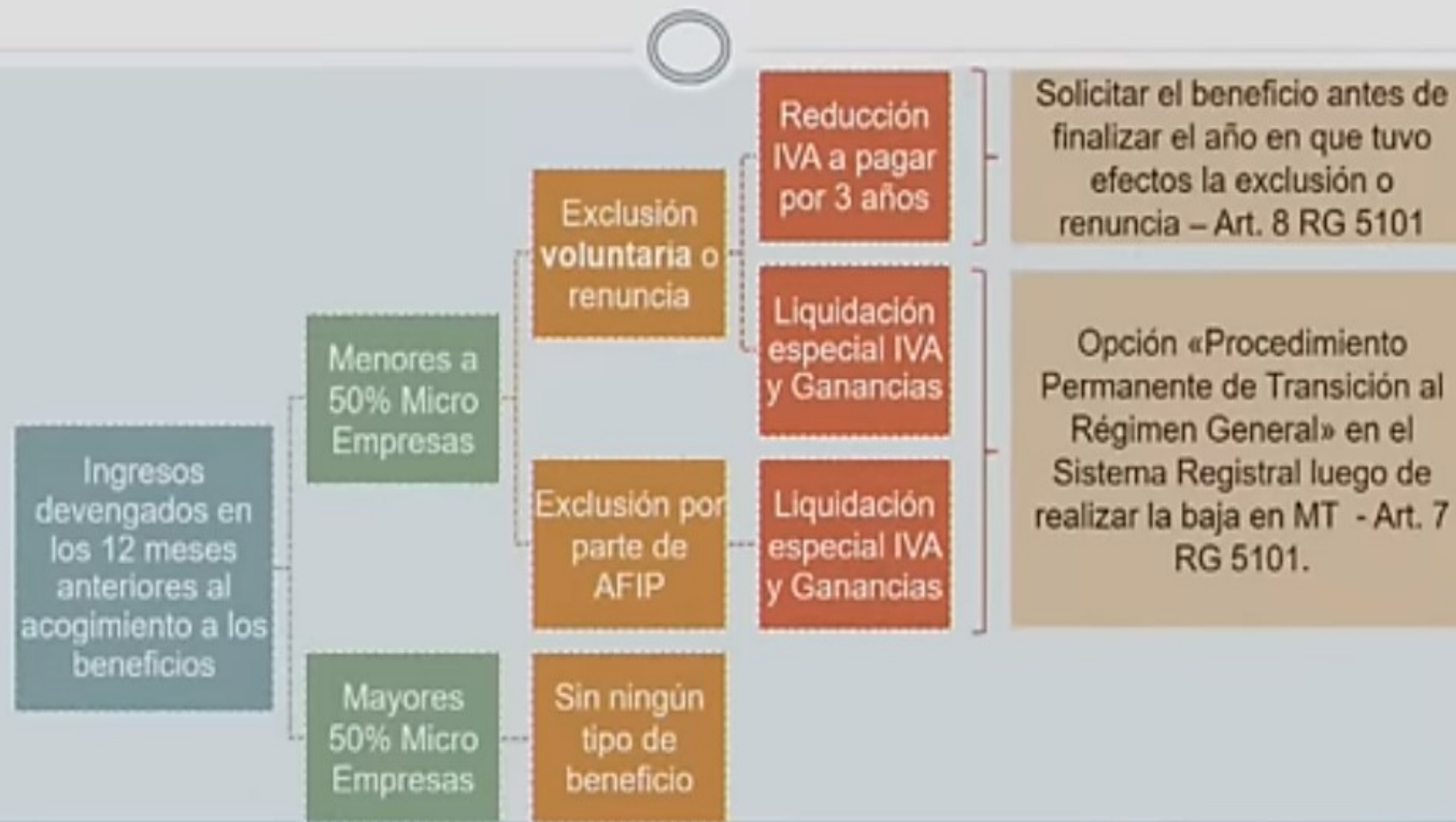
Permite pasar del MT al
Régimen General con
liquidación especial de
IVA y Ganancias

**Mayores beneficios a
quienes se excluyen
de manera voluntaria
(hasta el último día del
mes siguiente a ocurrida
la causal)**



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

A MANERA DE ESQUEMA





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

EXCLUSIÓN DE OFICIO O VOLUNTARIA BENEFICIO IVA



DJ IVA primer período fiscal finalizado luego de renuncia o exclusión

Puede tomar crédito fiscal

Por operaciones del
período fiscal liquidado

+

Facturado y discriminado en los últimos 12 meses anteriores
a la exclusión o renuncia.

Al aplicar este
beneficio

No puede regresar a
MT hasta que
hubieran transcurrido

3 años calendario desde
exclusión o renuncia.

1 año calendario luego
de utilizado el beneficio

El
posterior



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

ÚNICAMENTE POR RENUNCIA O EXCLUSIÓN VOLUNTARIA BENEFICIO ADICIONAL PARA EL IVA

